

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintiuno de junio de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de junio de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

### **2º.- EXPEDIENTE 11719/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (CABILDO DE GRAN CANARIA). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que, vistos los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes; visto que para el ejercicio 2022 existe en el presupuesto de gastos de la Consejería de Gobierno una dotación presupuestaria destinada a la financiación de los convenios suscritos y, vista la Propuesta de Resolución (nº 65/2022) suscrita por el Jefe de Servicio de Política Social de fecha 7 de marzo de 2022, se propone la concesión de ayudas de emergencia social, de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 03 de mayo de 2021 y



otorgados a través de subvención directa a los Ayuntamientos para la gestión de las Ayudas de Emergencia Social, mediante Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar, firmado entre ambas partes, el 22 de junio de 2021.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, a cargo de los fondos del Cabildo de Gran Canaria año 2022:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
██████████	██████	██████████	ALIMENTOS HIGIENE Y VESTIMENTA (100 €) ALOJAMIENTO (500 €)	600 €
██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS HIGIENE Y VESTIMENTA (172 €) ALOJAMIENTO (628 €)	800 €
██████████	██████████	██████████	ALIMENTOS HIGIENE Y VESTIMENTA (570 €) DEUDA AGUA (30 €) DEUDA LUZ (200 €)	800 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: Plazo: Máximo sesenta días desde la fecha del pago de la misma. Lugar: Ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar. Forma: Mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**3º.- EXPEDIENTE 11129/2021. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña ██████████, con D.N.I./N.I.F ██████████, en





decímetros cuadrados. Linda: frente, calle José Verdi por donde está señalada con el número 5 de gobierno; espalda, finca número dieciséis; derecha entrando, finca número seis; e izquierda entrando, finca número cuatro; debiendo hacerse constar en la escritura pública de transmisión y anotación registral la obligación especial de que los adjudicatarios no podrán en ningún caso transmitir por cualquiera de las formas admitidas en derecho el solar y vivienda adjudicados en el plazo de cinco años contados a partir de la adjudicación, salvo causa de necesidad debidamente acreditada ante el Ayuntamiento, quien la valorará discrecionalmente. Transcurrido dicho plazo, el solar y vivienda adjudicados podrán ser transmitidos previa autorización del Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.

**5º.- EXPEDIENTE 17603/2020. CERTIFICACIÓN NÚMERO 16 DE LA OBRA “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 16 y su factura número 20FV22060034 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de siete mil quince euros con sesenta y nueve céntimos (7.015,69 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 16 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de siete mil quince euros con sesenta y nueve céntimos (7.015,69 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV22060034 por importe de siete mil quince euros con sesenta y nueve céntimos (7.015,69 €).

**6º.- EXPEDIENTE 11737/2019. CERTIFICACIÓN NÚMERO 32 DE LA OBRA “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 32 y su factura número UAG202206001 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de veintitrés mil cuarenta y tres euros con veintinueve céntimos (23.043,29 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 32 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR”,



debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de veintitrés mil cuarenta y tres euros con veintinueve céntimos (23.043,29 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202206001 por importe de veintitrés mil cuarenta y tres euros con veintinueve céntimos (23.043,29 €).

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fue tratado el siguiente asunto:

**A).- EXPEDIENTE 11737/2019. CERTIFICACIÓN NÚMERO 33 DE LA OBRA “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 33 y su factura número UAG202206002 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de veinte mil setecientos ochenta y nueve euros con sesenta y un céntimos (20.789,61 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 33 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de veinte mil setecientos ochenta y nueve euros con sesenta y un céntimos (20.789,61 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202206002 por importe de veinte mil setecientos ochenta y nueve euros con sesenta y un céntimos (20.789,61 €).

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

